

Circular 65/10

Se comunica a los señores Operadores que el Directorio, ha resuelto establecer las siguientes modificaciones en la operatoria:

1. Establecer en u\$s 1.- la tasa que percibe el MATba para las opciones de Trigo que se registren hasta la posición Enero 2011 inclusive y para las opciones de Maíz hasta la posición Abril 2011, inclusive.
2. Bonificar la tasa actual para las opciones de Soja desde la posición Junio 2010 hasta la posición Enero 2011 inclusive, en un 50%.
3. Establecer en u\$s 1.- la tasa de cancelación de una operación de spread con opciones.

Esta comunicación se realiza a los efectos de que los señores operadores puedan ir modificando sus sistemas. La entrada en vigencia de lo dispuesto en puntos 1 a 3 será comunicada oportunamente.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2010

Gustavo A. Picolla
Gerente